

Informe de Gestión

Viceministerio de Trabajo

Agosto 2016 - Diciembre 2017



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Indice

06	PRESENTACIÓN	36	INSPECCIONES	66	TRABAJO ARTICULADO EN REGIONES	84	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
08	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	42	SUNAFIL	70	PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y CONSEJOS	90	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PERSONAL
18	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	54	CESES COLECTIVOS	76	SECTOR TRABAJO OIT Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	94	NUESTROS DESAFÍOS
28	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO	60	DIÁLOGO SOCIAL				



Presentación

Desde agosto de 2016 asumimos el despacho del Viceministerio de Trabajo con el compromiso de elevar las condiciones laborales y proteger los derechos de los trabajadores del país, así como dinamizar el mercado de trabajo en el marco de un amplio diálogo social. En este sentido, acorde con la política establecida por Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, hemos alcanzado los siguientes objetivos:

- Reactivar el diálogo social tripartito entre Gobierno, trabajadores y empleadores, impulsando una nueva etapa del Consejo Nacional de Trabajo. Se han realizado audiencias personalizadas con sindicatos y empleadores, permitiendo resolver conflictos sociolaborales y diseñando concertadamente normas y políticas públicas en materia laboral.
- Combatir la informalidad mediante el fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y el Plan Nacional de Formalización, que reúne medidas concretas que generan mayor acceso a los derechos laborales y a la protección social.
- Atacar frontalmente el trabajo infantil inadecuado, el trabajo forzoso y la discriminación laboral a través de herramientas normativas e inspecciones, fortaleciendo la seguridad y salud en el trabajo, la libertad sindical y dando acceso a la empleabilidad de las poblaciones vulnerables.

Nuestro equipo, eminentemente técnico y con un alto sentido de compromiso social, nos ha permitido alcanzar estos logros.



Augusto Eguiguren Praeli
Viceministro de Trabajo



Dirección General
de Trabajo

Logros

Solución de conflictos laborales

Desde agosto de 2016, se han realizado las siguientes acciones en materia de prevención y solución de conflictos laborales:

- 150 acuerdos en reuniones de conciliación y extraproceso solucionaron conflictos laborales de alcance suprarregional, mayoritariamente pliego de reclamos y huelgas, beneficiando a trabajadores del sector telecomunicaciones, eléctrico, minero, pesquero, público, entre otros. Tales acuerdos beneficiaron a un total de 42, 663 trabajadores.
- 132 asistencias técnicas a las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) de Ayacucho (33 asistencias técnicas), Pasco (23 asistencias técnicas), Ica (22 asistencias técnicas), Arequipa (14 asistencias técnicas), Lima Provincias (17 asistencias técnicas); Cajamarca (3 asistencias técnicas), La Libertad (5 asistencias técnicas), San Martín (4 asistencias técnicas), Ancash (3 asistencias técnicas), Amazonas y Tumbes (2 asistencias técnicas cada una), Tacna (2 asistencias técnicas), Junín y Apurímac (1 asistencia técnica cada una), permitieron contribuir en la solución de los conflictos laborales de esas regiones en los sectores manufactura, minería, construcción y demás rubros.
- Capacitación en beneficio de 4,230 personas en materia de conciliación, mecanismos de prevención y solución de conflictos y gestión del Sistema de Alerta Temprana, de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (regiones Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincia, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali), organizaciones sindicales, y público en general.
- Participación de 1,062 personas en talleres y seminarios para la certificación de buenas prácticas laborales en Arequipa, Cajamarca, La Libertad y Lima, beneficiando a empleadores, empleados, miembros de organizaciones sindicales y público en general.



- Ejecución y participación de trece seminarios en las ciudades de Cusco, Puno, Huánuco, Cajamarca, Tarapoto, Pasco, Chiclayo y Piura, a fin de promover el desarrollo de la cultura en seguridad social, como también la participación de campañas conjuntas con entidades como el Poder Judicial y EsSalud, mediante campañas de difusión y promoción de conceptos claves en seguridad social, beneficiando a 1,463 personas.
- Como medio del fomento de la negociación colectiva, se han emitido un total de 354 Dictámenes Económico Laborales.

Registro nacional de Trabajadores de Construcción Civil - RETCC

- Implementación del Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil (RETCC) en las 26 regiones del país, interconectado a nivel intergubernamental, habilitante para desempeñarse en la actividad de construcción civil y acceso a oportunidades laborales en la bolsa de trabajo, así como a servicios de capacitación laboral y certificación de competencias laborales. Al mes de diciembre de 2017 se han registrado 377,454 trabajadores.

Normativa aprobada

Desde agosto de 2016 se han expedido ocho Decretos Supremos referidos:

- Inafectación de las gratificaciones legales y la disponibilidad de la CTS.
- Reglamento que establece un régimen remunerativo semanal de carácter cancelatorio para los trabajadores de la industria pesquera del consumo humano directo.
- Disposiciones a favor de los bomberos voluntarios que laboren en el sector privado y en el sector público.
- Regulación de licencia sindical para federaciones y confederaciones, acreditación de sindicatos y federaciones por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo, requisitos para comunicación de huelga, bancarización de aporte sindical.
- Derecho de licencia a trabajadores que tengan familiares directos muy enfermos o que hayan sufrido accidentes graves.
- Derecho de licencia al trabajador de la actividad pública y privada para la asistencia médica y la terapia de rehabilitación de personas con discapacidad.
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley que incorpora al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de ESSALUD que se encuentran bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- Requisitos para la inscripción y renovación en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil (RETCC).

Buenas prácticas y responsabilidad social

La DGT, a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Labores y Responsabilidad Social Empresarial Laboral – DPS-CLRSEL, desde el año 2010 viene realizando el reconocimiento de las buenas prácticas laborales a través del Concurso de Reconocimiento de Buenas Prácticas Laborales, comprendido en la Resolución Ministerial N° 117-2014-TR, a fin identificar y premiar a las empresas que constituyan modelos nacionales en la defensa, respeto y promoción de los derechos fundamentales de los trabajadores.

Hasta diciembre de 2017, se han realizado siete (07) ediciones exitosas del Concurso Buenas Prácticas Laborales. En todas estas ediciones, el Jurado Calificador del Concurso ha estado conformado



por representantes de todos los actores sociales en materia laboral: trabajadores, empleadores y funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

En la última edición del Concurso, llevada a cabo en diciembre de 2017, postularon un total de cuarenta y tres (43) empresas, presentando un total de ochenta y un (81) buenas prácticas laborales. De estas empresas fueron premiadas cuarenta y uno (41), resaltando el hecho de que muchas de las empresas pertenecen a diferentes regiones de nuestro país, como es el caso de las regiones La Libertad, Pasco, Cusco, Arequipa, Junín, Ica, entre otras.

En el siguiente cuadro se muestran las diferentes categorías y empresas ganadoras del Concurso Buenas Prácticas Laborales – edición 2017:

Empresas Reconocidas		
Categoría	Sub Categoría	Empresa
Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación por credo, discapacidad, condición económica, raza, sexo; e igualdad de grupos vulnerables	Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Danper Trujillo S.A.C.
		Conalvias Construcciones S.A.S. Sucursal Perú
		IPG Mediabrands S.A.
	No discriminación por credo, discapacidad, condición económica, raza, sexo	Villa Maria del Triunfo Salud S.A.C.
		Inversiones Salazar S.R.L.
		Todo Eventos S.A.C.
	Igualdad de grupos vulnerables	Haug S.A.
		Votorantim Metais Cajamarquilla S.A.
		Víavia Café Ayacucho S.A.C.
		La Casa de Panchita S.A.C.
Erradicación de las peores formas de trabajo infantil y del trabajo forzoso	Erradicación de las peores formas de trabajo infantil	Cooperativa Agroindustrial Villa Rica Golden Coffee L.T.D.A.
		Fargoline S.A.
		Red de Productores de Frutas y Hortalizas S.A.
Prevención de riesgos en seguridad y salud laboral, acoso sexual y hostigamiento laboral	Prevención de riesgos en seguridad laboral	Orvisa S.A.
		Teva Perú S.A.
		Red de Energía del Perú S.A.
		Lacteos Verano E.I.R.L.
	Acoso sexual y hostigamiento laboral	Monsanto Perú S.A.
Promoción y respeto a la libertad sindical, canales de atención al trabajador y participación en la gestión de la empresa	Promoción y respeto a la libertad sindical	Camposol S.A.
		Red de Energía del Perú S.A.
	Canales de atención al trabajador	Cosapi S.A.
		J & V Resguardo S.A.C.
		La Casa de Panchita S.A.C.
		Ichiban Comunicaciones E.I.R.L.
	Participación en la gestión de la empresa	Incalpaca Textiles Peruanos de Export S.A.
		Gloria S.A.
Eficiencia en la gestión de remuneraciones, política salarial y beneficios a los trabajadores	Eficiencia en la gestión de remuneraciones, política salarial	Tata Consultancy Services Sucursal del Perú
		Scotiabank Perú S.A.A.
	Beneficios a los trabajadores	Precor S.A.
		Monsanto Perú S.A.
		Lima Tours S.A.C.
		Fargoline S.A.
		Statkraft Perú S.A.
		Scotiabank Perú S.A.A.

Empresas Reconocidas		
Categoría	Sub Categoría	Empresa
Eficiencia en la gestión de remuneraciones, política salarial y beneficios a los trabajadores	Beneficios a los trabajadores	Crediscotia Financiera S.A.
		J & V Resguardo S.A.C.
		Tecnología y Servicios para la Manufactura S.A.C.
		I.E.P. San Gabriel de Larapa
Promoción del Equilibrio Trabajo - Familia	Promoción del Equilibrio Trabajo - Familia	Ferreyros S.A.
		Red de Energía del Perú S.A.
		Profuturo AFP
Prevención, gestión de ceses laborales y preparación para la jubilación	Prevención, gestión de ceses laborales	Statkraft Perú S.A.
	Preparación para la jubilación	Compañía Minera Milpo S.A.A.
		Red de Energía del Perú S.A.
Desarrollo Profesional y Acceso a la Capacitación	Desarrollo Profesional y Acceso a la Capacitación	Basf Peruana S.A.
		Plásticos Agrícolas y Geomembranas S.A.C.
		Cosapi S.A.
		Yura S.A.
		Tata Consultancy Services Sucursal del Perú
		SGS del Perú S.A.C.
		Vertisub Perú S.A.C.
Trabajo ordenado con clientes y proveedores	Trabajo ordenado con clientes	Fargoline S.A.
	Trabajo ordenado con proveedores	Compañía Minera Milpo S.A.A.
		Monsanto Perú S.A.



Retos

Formalización de la fuerza laboral

- **Creación de la base de datos centralizados de registros sindicales**
Interconexión de los registros sindicales a nivel regional con una base de datos centralizados en el MTPE, que permitirán conocer la información de cada organización sindical.
- **Elaboración de diversos proyectos normativos**
A fin de que regulen la Política Nacional de Seguridad Social, la certificación (estándar) en RSE Laboral, el Registro Nacional de Obras de Construcción Civil (RENOCC), regulación de la cuota sindical y establecimiento de normas especiales sobre el registro de organizaciones sindicales de trabajadores de construcción civil, determinación de los puestos indispensables en caso de huelga, entre otros.

Diálogo social

- **Generación del Observatorio de seguridad social**
Publicación de 4 boletines trimestrales con la finalidad de monitorear y brindar información periódica y actualizada en materia de seguridad social.
- **Aprobación de la Política Nacional de Responsabilidad Social Empresarial Laboral**
Fomentar el cumplimiento de las normas sociolaborales y de prevención de los conflictos.
- **Aprobación de la Política Sectorial de Prevención y Gestión de Conflictos Laborales**
Lineamientos para el tratamiento y manejo de conflictos laborales a nivel nacional.
- **Coordinaciones con instancias de diálogo social**
Lograr acuerdos para la prevención y solución de conflictos entre sindicatos y empleadores.



Modernización de la gestión

- Mejora en la emisión de dictámenes económicos laborales.
- Aprobación de formularios y de información necesaria a empleadores.
- Implementación de boleta de pago electrónica.



Dirección General de
Derechos Fundamentales y
Seguridad y Salud en el Trabajo

Logros

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Aprobación, mediante Decreto Supremo N° 005-2017-TR, del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021, que establece las medidas concretas que llevarán a cabo el Ministerio de Trabajo, EsSalud y el Ministerio de Salud para hacer efectiva una cultura de prevención de riesgos laborales y disminuir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el país, beneficiando a 3 312 749 trabajadores.
- Aprobación, mediante Decreto Supremo N° 017-2017-TR, del Reglamento Sectorial de Seguridad y Salud de los Obreros Municipales, que establece las específicas medidas de prevención que deberán adoptar las municipalidades del Perú para garantizar la seguridad y salud de los 96 000 obreros municipales.
- Culminación del Registro Único de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, herramienta informática que unifica diversos registros existentes y facilita, a través de su plataforma virtual, la elaboración y presentación de la documentación relativa a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, a fin de simplificar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo para los 284 150 empleadores del sector privado y público.
- En el espacio de diálogo, de enero a abril, se aprobaron por consenso:
 - El Plan de Seguimiento a la ejecución del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo -2017.
 - La Estrategia de Asistencia Técnica a los CORSSATs y sus secretarías Técnicas.
 - Indicador de siniestralidad para el caso de accidentes de trabajo mortal.
- Propuesta de Resolución Ministerial que precisa el Reglamento Sectorial de Seguridad y Salud de los Obreros Municipales.
- Realización de diecinueve (19) asistencias técnicas a las Direcciones Regionales de Trabajo y Derechos Fundamentales en las regiones de Tacna, Ucayali, Ica, Junín, Lima Región, Moquegua, Ayacucho, Cusco, Arequipa, Puno, Áncash, La Libertad, Madre de Dios, Huánuco, Amazonas, Cusco, Apurímac y Huancavelica,



beneficiando a 389 personas entre funcionarios públicos y público en general, con temas referentes a la presentación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021; presentación de las herramientas de gestión para la ejecución del Plan Nacional de SST 2017-2021, alineadas a las competencias de los CORSSAT; presentación de la importancia de notificar los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales; proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus funciones; entre otros.

- Capacitación a 819 funcionarios públicos y público en general en 11 regiones (Tacna, Ucayali, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Cusco, Puno, La Libertad, Amazonas y Lambayeque) sobre implementación de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo; importancia de registrar los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales; proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus funciones; entre otros.
- Ejecución de 02 seminarios acerca de seguridad y salud en el trabajo, dirigidos al sector público y privado, beneficiando a más de 860 personas.
- Diseño y desarrollo de la Plataforma Informática de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, para que las empresas puedan gestionar a través de esta herramienta los principales documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Elaboración de la guía de accidentes de trabajo y de respuesta ante emergencias.
- Suscripción del Convenio de cooperación interinstitucional con la Asociación Peruana de Prevencionistas de Riesgos (APDR)
- Instalación de la Mesa de Trabajo para la revisión del proyecto de Norma G-050, con la participación de CAPECO, FTCCP, MTPE, ESSALUD e invitados MINSA y MVCS.

Trabajo Infantil

- Lanzamiento del modelo Registro-Atención de Trabajo Infantil y Trabajo Adolescente que, en articulación con gobiernos regionales y locales, busca identificar a niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y articular los servicios orientados a su atención y retiro. Este modelo ha permitido levantar información de 4500, niñas, niños y adolescentes.
- Ejecución de 14 actividades en distintas regiones presenciales y



no presenciales, dirigidas a promover la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la prevención y erradicación del trabajo forzoso y trata de personas, beneficiando a más de 1800 personas, entre las que se encuentran los servidores públicos, niños, adolescentes, docentes de las instituciones educativas, etc.

- Segunda encuesta especializada de alcance nacional, que aporta información para caracterizar la realidad de 983 700 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil.
- Se culminó con el desarrollo del Modelo Predictor, herramienta estadística que hace posible identificar a las municipalidades del Perú con mayor riesgo de trabajo infantil. En ese sentido, esta herramienta permitirá priorizar acciones orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil a nivel distrital.
- Se realizó el “Encuentro Macro Regional de Fortalecimiento de Capacidades en materia de Derechos Fundamentales Laborales 2017”, en el que participaron funcionarios de cada una de las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) del País.
- Se ejecutó la campaña comunicacional “Para que la semilla crezca, la educación es primero”, en ocho instituciones educativas del distrito de Santa María del Valle en la región de Huánuco y siete instituciones educativas de los distritos de Comas y Carabayllo en la región de Lima. Asimismo, la información y gráficas de las piezas de la campaña fueron entregadas a las DRTPE del país, con el fin de que repliquen la referida campaña.
- Firma del convenio entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Gobierno Regional de Huánuco y la Asociación de Orquestas Infantiles y Juveniles – Sinfonía por el Perú, con el objetivo de promover la implementación de servicios orientados al mejor uso del tiempo libre de niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil o en riesgo de caer en dicha situación.
- Aprobación del proyecto “Mejora de los ingresos de hogares a través del desarrollo de Competencias Laborales, Emprendedoras y Técnico Productivos a fin de disminuir la Incidencia de Trabajo Infantil” por FONDOEMPLEO. El objetivo del proyecto es incrementar de modo sostenible el ingreso promedio de las familias pobres, con NNA en riesgo o en trabajo infantil y reducir la tolerancia social al trabajo infantil.

Trabajo Forzoso

- Tipificación de los delitos de trabajo forzoso y esclavitud en el Código Penal.
- Elaboración del primer módulo de tutoría escolar, referido a la prevención del trabajo forzoso para escuelas de todo el país, con apoyo de la OIT y en coordinación con el MINEDU, para impactar en los 8 475 000 alumnos matriculados.
- Realización de tres actividades de capacitación en las Direcciones Regionales de Lima Metropolitana, Callao y Tacna, de manera presencial y no presencial, dirigidas a promover la prevención y erradicación del trabajo forzoso, siendo la población objetivo los servidores públicos.
- Realización de un Conversatorio Interinstitucional entre el Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre Trabajo Forzoso, Trata de Personas (con fines de explotación laboral y trabajo forzoso) y Esclavitud, beneficiando alrededor de 50 personas entre jueces y fiscales de la ciudad de Lima.

Igualdad de oportunidades y No discriminación

- Aprobación de la “Guía Práctica de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Lugar de Trabajo en el Sector Privado y Público”, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2017-MTPE/2.
- Realización de 24 eventos de capacitación en materia de promoción de la igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral, beneficiando a 1,907 personas, entre trabajadores, empleadores, público en general y funcionarios y servidores públicos en Tacna, Callao, Loreto, Huánuco y Lambayeque.

Libertad Sindical

- Implementación del Proyecto “Fortalecimiento de capacidades de gestión y manejo de la negociación colectiva” del Convenio suscrito entre Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción Laboral (FONDOEMPLEO) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, beneficiando a alrededor de 1000 trabajadores sindicalizados.

Retos

Formalización de la fuerza laboral

- **Ejecución del Registro Unificado de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales**

El registro contendrá Información de accidentes y enfermedades profesionales y condiciones de trabajo. Permitirá una óptima prevención de riesgos laborales.

- **Implementación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo**

Desarrollar plataformas de autoevaluación normativa y de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con énfasis en la Mype.

- **Generación de la Plataforma Virtual de Formación Continua de Derechos Fundamentales**

Se lanzará en diciembre la plataforma para los miembros de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los trabajadores.

- **Implementación del observatorio de negociación colectiva**

Buscar la asistencia técnica a directores regionales de trabajo.

Diálogo social en materia laboral

- **Diálogo social efectivo en materia de seguridad y salud en el trabajo**

Promover los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo instalados en las 26 regiones del país.

Empleabilidad y protección de grupos vulnerables

- Expedición del Decreto Supremo que aprueba el Sistema de Registro de Trabajo Infantil, para reducir la tasa de niños, niñas y adolescentes en trabajo. Potenciales beneficiarios: 2 082 687 niños, niñas y adolescentes.
- Creación de la red «Perú libre de trabajo infantil», conformada por gremios y empresas para la prevención del trabajo infantil.



- Elaboración de guías para la incorporación de acciones de prevención del trabajo infantil en las estrategias de responsabilidad social de las empresas y su acompañamiento.
- Diseño del Programa de Reconversión Laboral para Adolescentes en Zona Rural “PRELAR”.
- Revisión y actualización del listado de actividades peligrosas para adolescentes.
- Desarrollar actividades dirigidas a capacitar a los adolescentes en edad permitida para trabajar, a fin de que contribuyan a su formación y empleabilidad.
- Diseño e implementación de la Acreditación de Empresas Agrícolas Libres de Trabajo Infantil, a partir de la transferencia de metodología que realizará el Proyecto Semilla al MTPE.
- Diseño y ejecución del proyecto de reintegración laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral.
- Aprobación y ejecución del “Plan Sectorial para la Igualdad y la No Discriminación en el Empleo y la Ocupación 2018-2021”.



Dirección General de
Políticas de Inspección
del Trabajo

Logros

Inspección del trabajo

- Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo, mediante la expedición de la norma legal que delimita las funciones para la interacción y ejecución de las funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) y los gobiernos regionales.
- Aprobación del Reglamento del Tribunal de Fiscalización Laboral, que establece las reglas de organización y funcionamiento de este órgano que mejorará la predictibilidad del sistema.
- Aprobación de normas para la aplicación razonable de la facultad de sanción de la inspección del trabajo y la uniformización de sus disposiciones a las reglas comunes establecidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General, para reforzar las garantías del administrado frente al Estado en ejercicio de sus potestades administrativas, que incluyen el ejercicio razonable y predecible de las facultades de fiscalización y sanción.

Formalización laboral

- Promoción (sensibilización, capacitación y orientación) y facilitación de la formalización laboral a través de la Feria Formalízate Ahora. Realizamos 09 ferias a nivel nacional (Trujillo, Cusco, Lambayeque, La Victoria- Lima, Los Olivos- Lima, Ate- Lima, San Juan de Lurigancho- Lima, Villa el Salvador- Lima y Puente Piedra- Lima), y participamos con la ruta de la formalización en la Semana del Empleo de Tarapoto, Cusco, la Cumbre de Emprendedores ASEP, Huánuco y en Cachina Fashion/CC La Bellota/ Galería Nicolini, impactando en total en más de 42,000 personas.



Difusión de los derechos laborales

- Se modernizó y fortaleció el servicio de consultas por teléfono (línea gratuita 0800-16872) y el servicio de absolución de consultas laborales a través de nuestra página web, lo que nos permite seguir como el primer Ministerio con un certificado de Calidad ISO-9001-2008 vigente. Los servicios de consulta incluyen una atención especializada en materia de formalización laboral, trabajadoras del hogar y hostigamiento sexual.
- Durante este periodo de gestión, atendimos alrededor de 250 mil llamadas telefónicas y más de 43 mil consultas a través de nuestra página web, llegando a asesorar a cerca de 300 mil ciudadanos a nivel nacional.

Programa presupuestal 0103: Fortalecimiento de condiciones laborales

- Incorporación al proceso de articulación territorial del programa presupuestal 0103 a los siguientes gobiernos regionales: Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, llegando a 21 Gobiernos Regionales articulados.

Ferias FORMALIZATE AHORA 2016 - 2017 Ruta de la formalización laboral		
	Ciudad / Distrito	Fecha
1	Trujillo	13, 14, 15 de octubre de 2016
2	La Victoria (Lima)	3, 4 y 5 de noviembre de 2016
3	Los Olivos (Lima)	1, 2 y 3 de diciembre de 2016
4	Ate (Lima)	23, 24 y 25 de febrero de 2017
5	Cusco	27, 28 y 29 de abril de 2017
6	Chiclayo	22, 23 y 24 de junio de 2017
7	San Juan de Lurigancho (Lima)	11, 12, 13 y 14 de setiembre de 2017
8	Villa el Salvador (Lima)	16, 17, 18 y 19 de octubre de 2017
9	Puente Piedra (Lima)	30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2017



Retos

Formalización de la Fuerza Laboral

- **Inauguración del Centro Integrado de Servicios: “Formaliza Perú”**

Implementar la oficina integrada de servicios en las instalaciones del MTPE, que busca facilitar e incentivar la formalización empresarial y laboral, permitiendo el acceso a los diversos servicios o bienes públicos que promuevan acceder al mercado formal.

Nuestra meta es atender a 25,000 personas a julio de 2018, que inicien o culminen proceso de formalización.

- **Incorporación del SCORE en los servicios integrados de formalización**

En el 2018, se prevé la incorporación, en los Centros Integrados de Servicios “Formaliza Perú”, de metodología SCORE, el cual es un programa de formación y asistencia técnica desarrollado por la OIT, permitiendo la mejora de la productividad y las condiciones de trabajo de las pequeñas y medianas empresas.

- **Incentivar el registro en planillas**

Aprobar una norma que promueva acuerdos de formalización que beneficie a 4.2 millones de potenciales trabajadores.

Diálogo social en materia laboral

- **Promoción de la cultura en seguridad social**

Aprobar, en marzo de 2018, la estrategia en coordinación con instituciones u organismos vinculados a la seguridad social.

Modernización de la gestión

- Creación de un aplicativo móvil para conectarse con los servicios de asistencia técnica integral en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico, liquidaciones, consultas laborales, prevención y solución de conflictos colectivos. De este modo,



buscamos atender y capacitar a 195 000 usuarios (trabajadores, empleadores, gremios, sindicatos, funcionarios).

- Aprobación de la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral, el cual constituye un modelo de articulación entre el MTPE, SUNAFIL y EsSalud, para la incorporación de más de 320 mil trabajadores al mercado laboral formal.
- Aprobación de la Política Nacional de Inspección del Trabajo y del Plan Nacional de Inspecciones de Trabajo, para beneficiar a 6.8 millones de potenciales trabajadores.
- Creación del Observatorio sobre la Formalización Laboral, el cual permitirá generar y difundir información sobre el empleo informal proveniente de la articulación de los diversos registros administrativos y bases de datos para mejorar la planificación e intervención de los servicios públicos.



Inspecciones

En el periodo el Sistema Informático de Inspección del Trabajo – SIIT, a nivel nacional ha generado un total de 97,998 órdenes de inspección, ya sea para la realización de inspecciones de fiscalización o de orientación, de las cuales 79,042 se encuentran culminadas:

ÓRDENES DE INSPECCIÓN CERRADAS

Nº de Órdenes de Fiscalización	Nº de Órdenes de Orientación	Total
53,892	25,150	79,042

Fuente: Sistema Informático de Inspección del Trabajo – SIIT

El total de órdenes de inspección antes señalado ha sido generado, en función a sus competencias, por las unidades orgánicas responsables de las diferentes Intendencias Regionales de SUNAFIL y las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo a nivel nacional. En el siguiente cuadro detallamos el número de órdenes de inspección, de fiscalización y orientación, generado por cada región:

ÓRDENES DE INSPECCIÓN CERRADAS POR REGIONES

Regiones	Nº de Órdenes de Fiscalización	Nº de Órdenes de Orientación
Ancash	1877	787
Apurímac	595	323
Arequipa	2295	927
Cajamarca	1515	782
Cusco	1707	900
Huánuco	1324	755
Ica	2126	1810
Junín	1482	263
La Libertad	4731	2698
Lambayeque	2807	850
Lima Metropolitana	37702	15091
Loreto	718	247
Madre De Dios	543	348
Moquegua	1691	737
Pasco	382	-
Piura	3107	242
San Martín	656	308
Tacna	1223	294
Tumbes	1713	692
Ucayali	1658	92
TOTAL	69,852	28,146

Fuente: Sistema Informático de Inspección del Trabajo – SIIT



Ahora bien, es importante anotar que, como consecuencia de la generación de las órdenes de inspección antes señaladas, el Sistema de Inspección de Trabajo, a nivel nacional, ha podido inspeccionar a alrededor de 60,000 mil empresas. En el siguiente cuadro podemos apreciar la distribución de estas empresas por regiones:

EMPRESAS INSPECCIONADAS POR REGIONES

Regiones	N° de Empresas en Fiscalización	N° de Empresas en Orientación
Ancash	794	661
Apurímac	475	260
Arequipa	1488	739
Cajamarca	817	653
Cusco	1336	838
Huánuco	774	642
Ica	1,219	1161
Junín	804	214
La Libertad	2,977	2022
Lambayeque	1,494	720
Lima Metropolitana	20,181	11,768
Loreto	370	222
Madre De Dios	501	334
Moquegua	1014	592
Pasco	246	-
Piura	1836	226
San Martin	469	295
Tacna	773	265
Tumbes	964	626
Ucayali	868	85
Total	39,400	22,323

Fuente: Sistema Informático de Inspección del Trabajo – SIIT

Respecto a los trabajadores comprendidos por las acciones de fiscalización efectuadas a nivel nacional, debemos señalar que el Sistema de Inspección de Trabajo ha alcanzado a más 1 millón 900 mil trabajadores, conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:



NÚMERO DE TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN FISCALIZACIÓN POR REGIONES

Regiones	N° de Trabajadores
Ancash	41,306
Apurimac	2,062
Arequipa	79,274
Cajamarca	44,321
Cusco	34,381
Huanuco	31,555
Ica	64,832
Junin	12,587
La Libertad	124,553
Lambayeque	52,325
Lima	1,239,873
Loreto	8,544
Madre de Dios	4,639
Moquegua	39,776
Pasco	1,540
Piura	96,545
San Martin	14,497
Tacna	35,703
Tumbes	10,225
Ucayali	5,877
Total	1,944,415

Fuente: Sistema Informático de Inspección del Trabajo – SIIT
Nota técnica: Reporte de fecha 04-09-17



SUNAFIL

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL es el organismo técnico especializado, adscrito al Sector Trabajo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

Durante estos meses de gestión, el Viceministerio de Trabajo ha participado en una serie de actividades de SUNAFIL. A continuación listamos las principales:

- Inauguración de las Intendencias Regionales de Arequipa, Cusco, Piura, Callao y Lambayeque.
- Instalación del Consejo Directivo.
- Primera sesión descentralizada del Consejo Directivo en Cusco.
- Mega operativo contra la informalidad en el Cercado de Lima, con participación de la Municipalidad de Lima Metropolitana.
- Operativo contra la informalidad y verificación del cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo en Trujillo, con participación de la PNP.
- Lanzamiento de la estrategia “Juntos por la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso”.
- Operativo contra la informalidad y trabajo infantil en empresas langostineras y arrozales en Tumbes, con participación de la PNP, Defensoría del Pueblo y Ministerio Público.
- Operativo contra la informalidad laboral en el emporio comercial de Gamarra, con participación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- Conversatorio “Criterios adoptados por instancias de resolución administrativa que forman parte del Sistema de Inspección del Trabajo”.



PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DIRECTIVO

Con Resolución Suprema N° 005-2017-TR del 12 de abril de 2017, se designó a los miembros del Consejo Directivo, máximo órgano de SUNAFIL que aprueba los planes, políticas y estrategias institucionales. Como representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se designó al Viceministro de Trabajo.

Los principales acuerdos adoptados por el Consejo Directivo en este periodo son:

- **Reglamento Interno**

Aprobación del documento que define la actuación del máximo órgano de la SUNAFIL para la toma de decisiones de alta envergadura.

- **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 - 2019**

Aprobación del documento de gestión que define la ruta estratégica de la organización con visión de futuro.

- **Planes Operativos Institucionales (POI) 2017 y 2018**

Aprobación de los documentos de gestión que tienen por finalidad organizar la asignación de recursos y dirigirlas a la ejecución de actividades y proyectos priorizados y de vital importancia para el fortalecimiento de la organización.

- **Implementación de las Intendencias Regional de Cusco, Piura, Callao y Lambayeque**

Implementación de locales desconcentrados de la SUNAFIL a fin de ampliar la cobertura de los servicios públicos.

- **Política Anticorrupción**

Declaración de la Alta Dirección de SUNAFIL que expresa su compromiso con la lucha contra la corrupción, a través de la implementación de un Sistema de Integridad que involucra



aspectos tales como la ética pública, el sistema de control interno, la cultura de transparencia y la participación (vigilancia) ciudadana.

- **Estrategia Institucional de Intervención en Formalización Laboral 2017 - 2021**

Institucionalización de un nuevo modelo de intervención en la inspección del trabajo basado en la sectorización del riesgo de informalidad laboral, concordante con las políticas nacionales y sectoriales en materia de inspección del trabajo.

LOGROS

En la gestión del actual Viceministro de Trabajo, la SUNAFIL ha alcanzado los siguientes logros:

- **Designación de Consejo Directivo**

Máximo órgano de la entidad que aprueba los planes, políticas y estrategias institucionales.

- **Aprobación del Reglamento del Tribunal de Fiscalización Laboral e Instalación de Comisión de Selección de Miembros Tribunal**

El Tribunal es la última instancia en las inspecciones laborales a nivel nacional que dotará de predictibilidad al sistema inspectivo. Sus vocales serán convocados y seleccionados por la comisión especial conformada por funcionarios del MTPE y SUNAFIL.

- **Inauguración de Intendencias Regionales**

Se inauguraron la Intendencia Regional de Arequipa, Cusco, Piura, Callao y Lambayeque.

- **Fortalecimiento de los derechos laborales del personal**

Obtención de recursos financieros para cancelar a los inspectores el bono por función inspectiva, correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017.

- **Implementación de aplicativos para mejorar los servicios de la SUNAFIL**

- Denuncias Laborales Virtuales “on line”, que facilita la salvaguarda de los derechos laborales de los trabajadores. A la fecha, se han registrado más de 2000 denuncias en línea.
- Creación del Buzón electrónico de SUNAT: que amplía la cobertura de actuación de SUNAFIL y fortalece el control a las 299,292 empresas formales que existen a nivel nacional.

- **Coordinación con Regiones**

Suscripción de 22 convenios con los Gobiernos Regionales con el objetivo de implementar relaciones intergubernamentales de cooperación para una política inspectiva eficaz.

- **Lanzamiento de la estrategia “Juntos por la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso”**

En el marco de la “Coalición estatal para la formalización laboral y protección de derechos fundamentales”, la SUNAFIL, el MTPE, y el



Ministerio Público, capacitarán a los inspectores municipales de ocho distritos de Lima, pertenecientes a la Mancomunidad Lima Norte.

Capacitación de 2000 inspectores municipales en todo el país, y busca reforzar la fiscalización laboral y sancionar severamente a aquellos empleadores que violen los derechos fundamentales de los trabajadores.

- **Actualización del enfoque de Prevención y Asesoría**

Se asume que un proceso tan o más importante que la fiscalización, es la prevención, porque logra mayor alcance y es más eficiente, a través de la propia participación de las empresas y trabajadores. Por ello, se ha replanteado todo el citado enfoque, incluyendo la participación activa de trabajadores y empleadores.

- **Diálogo Social**

SUNAFIL ha establecido, a nivel nacional, Mesas de Trabajo con las principales organizaciones de empleadores y trabajadores, para establecer sinergias que permitan mejorar el Sistema de Inspección del Trabajo y abordar algunos casos emblemáticos de trascendencia para los trabajadores y la inspección del trabajo que resulte necesario impulsar.

- **Formalización Laboral**

- Formulación del Proyecto de Plan Piloto para la Formalización Laboral en Conglomerados Empresariales de Lima Metropolitana, que será una estrategia fundamental para contribuir fundamentalmente a la formalización laboral y a la prevención de los accidentes de trabajo.
- Diseño e implementación de Talleres de Autodiagnóstico y de Capacitación Focalizada de acuerdo a la necesidad de los emprendedores.

- Diseño de la “Estrategia Institucional de Intervención en Formalización Laboral 2017-2021” propuesta estratégica de un enfoque cíclico en el sistema de inspección del trabajo, basado en la gestión de riesgos de incumplimiento, que a partir de la ejecución de 5 aspectos efectiviza el desarrollo del accionar inspectivo, siendo: i) análisis, ii) conocimiento del campo de intervención, iii) preparación para la intervención, iv) la propia intervención, y v) el balance de los resultados.
- Diseño de la “Estrategia de Coalición para la Formalización Laboral y Protección de Derechos Fundamentales”, cuyo objetivo es sumar aliados que incrementen el poder orientador y fiscalizador del Sistema de Inspección del Trabajo con la identificación de casos, capacitación, transferencia de información mediante plataformas de interoperabilidad, diseño de operativos conjuntos, en base a los esfuerzos de inteligencia inspectiva, mediante la suscripción de convenios interinstitucionales.
- La inspección del trabajo ha logrado incrementar el número de trabajadores registrados en planillas, pasando de 4,831 trabajadores en el año 2016 a 7,601 trabajadores en el año 2017.

• Fortalecimiento del Presupuesto Institucional

El presupuesto de SUNAFIL para el año 2018 será de S/ 141,178,701 lo que implica un incremento de 63.4 % en relación al PIA 2017 que fue de S/ 86,380,000.

• Cierre de brechas

- El monitoreo constante ha permitido lograr una considerable atención a los pendientes de los años 2016 y 2017 a nivel de las Intendencias Regionales, logrando disminuir en un 83%, pasando de 2,768 órdenes pendientes de fiscalización en el mes de Setiembre a 442 en el mes de Diciembre del presente año.
- Las nuevas estrategias de calificación de denuncias y programación inspectiva ha permitido que en el último año de gestión se incrementen considerablemente el número de empresas o establecimientos fiscalizados, el mismo que en el 2016 fue de 8,390 y, en lo que va del año 2017, alcanza la cifra de 12,107.
- Se ha incrementado el número de operativos efectuados a nivel nacional, pasando de 11,206 en el año 2016 a 14,683 en el año 2017.
- El rol preventivo de la inspección del trabajo se ha intensificado considerablemente, así pues, durante el año 2016 se realizaron 17,703 actuaciones inspectivas de orientación, mientras que el año 2017 se efectuaron un total de 22,310.

• Supervisión y Monitoreo en todo el país

En el año 2017, por primera vez en la historia de SUNAFIL, se ha logrado efectuar la supervisión y monitoreo de todas las Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales y de las distintas Intendencias Regionales de la SUNAFIL a nivel nacional. De este modo, y a partir de la comprobación in situ, se han podido detectar los aspectos más críticos del Sistema de Inspección del Trabajo, lo que nos permitirá efectuar los ajustes normativos y operativos en función a la realidad de cada Región.

• Unificación de criterios de resolución

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 167-2017-SUNAFIL se creó el “Grupo de Trabajo de Análisis de Criterios en materia legal aplicables al Sistema Inspectivo” con el objeto de adoptar criterios que uniformicen las diferentes interpretaciones respecto de la aplicación de una misma norma o disposición legal por parte de las entidades con competencia resolutoria conformantes del Sistema Inspectivo. A la fecha se han aprobado un total de siete (7) criterios normativos.

• Aprobación de instrumentos normativos

- Protocolo N° 003-2016-SUNAFIL/INII - “Protocolo de fiscalización de los Contratos de Trabajo sujetos a modalidad”
- Protocolo N° 001-2017-SUNAFIL/INII - “Protocolo de fiscalización de obligaciones del régimen de los trabajadores y trabajadoras del hogar”.
- Protocolo N° 002-2017-SUNAFIL/INII - “Protocolo de Actuación en materia de trabajo Infantil”.
- Directiva N° 001-2017-SUNAFIL/INII - “Directiva que regula el Procedimiento Sancionador del Sistema de Inspección del Trabajo”
- Protocolo N° 003-2017-SUNAFIL/INII - “Protocolo para la fiscalización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector de Construcción”.
- Directiva N° 002-2017-SUNAFIL/INII - “Servicio de Atención de Denuncias Laborales”.
- Protocolo N° 004-2017-SUNAFIL/INII - “Protocolo para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo en el sub sector de minería”.
- Directiva N° 003-2017-SUNAFIL/INII - “Directiva que regula la emisión de Constancia de Cese del Trabajador”.

RETOS

- **Inspectores de Trabajo**

Incrementar a 924 el número de inspectores del trabajo para el año 2019.

- **Nuevas Intendencias**

Implementar, para finales del año 2019, las 26 intendencias regionales programadas a nivel nacional. De este modo, la SUNAFIL tendrá presencia en todo el país.

- **Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo**

La aprobación del pre dictamen del proyecto de ley busca fortalecer el Sistema de Inspección del Trabajo, que consolida y mejora los servicios que se brindan, las funciones inspectoras, reduce costos, privilegia la especialización y evita la dispersión de dichas funciones.

- **Expedición de normativa en materia de inspección laboral**

Aprobación de protocolos y directivas para la fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad; Formalización Laboral; Seguridad y Salud en el Trabajo en los sectores de electricidad y pesca; Discriminación Laboral, Modalidades Formativas; entre otros.





CESES COLECTIVOS

Con la promulgación de la Ley N° 27803 (29.07.02), se creó el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en el cual se deben incorporar a trabajadores beneficiarios que pueden optar por alguno de los cuatro (4) beneficios creados por la misma norma:

- 1) Reincorporación y Reubicación Laboral
- 2) Jubilación Adelantada
- 3) Compensación Económica
- 4) Reconversión Laboral

Al mes de agosto de 2016 se habían publicado cuatro (4) listados de trabajadores beneficiarios, los cuales ascienden a un total de 36,292, incluyendo a aquellos trabajadores inscritos por mandato del Poder Judicial.

Ley N° 30484 (06.07.16)

Tiene por objeto la revisión de las reclamaciones interpuestas contra la R.S. 028-2009-TR, para lo cual debe aplicar el criterio de la analogía vinculante. Además dispone la ejecución de beneficios pendientes, como la incorporación de quienes eligieron reincorporación y no lo ejecutaron, así como el cambio de beneficio a compensación económica o jubilación adelantada.

Además, la Ley N° 30484 autoriza la exoneración de normas de austeridad para la ejecución de beneficios a fin que las entidades puedan cumplir con la incorporación de trabajadores. Esta norma también establece el cierre definitivo del proceso de revisión de los ceses colectivos.

En el proceso encargado a la Comisión Ejecutiva, que es presidida por el MTPE, se efectuaron las siguientes acciones:

- Se instaló la Comisión Ejecutiva el 31 de agosto de 2016.
- Se aprobó el Reglamento de funcionamiento Interno de la Comisión.
- Se designó al Secretario Técnico.
- El 5 de enero de 2017 se informó que cumplían con el artículo 1 de la Ley a 17,957 reclamantes, la Comisión Ejecutiva dejó abierta la posibilidad de considerar nuevos casos de reclamantes.
- El 21 de junio de 2017 se publicó el Decreto Supremo N° 011-2017-TR que reglamentó la Ley N° 30484 y efectuó precisiones necesarias para el procedimiento.



- Se efectuó el requerimiento de incorporación al presupuesto del Sector Trabajo para el año 2018, en el monto de 100 millones para la atención de los ceses colectivos, lo que se incluiría en la propuesta de la Ley de Presupuesto a discutirse en el Congreso de la República.
- Entre el 31 de agosto de 2016 y el 14 de agosto de 2017 se realizaron 15 sesiones de la Comisión Ejecutiva, concluyéndose con la calificación de 8,855 personas que deberían ser inscritas como nuevos beneficiarios.

El 17 de agosto de 2017, se publicó la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR que, en cumplimiento de la Ley N° 30484 y el Decreto Supremo N° 011-2017-TR, dispone la publicación del listado de 8,855 beneficiarios a ser inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente (RNTCI), quienes podrán acceder a uno de los beneficios de la Ley N° 27803, dentro de los cinco días hábiles a partir del día siguiente de publicada la citada Resolución.

A fin de regular y adoptar las acciones pertinentes para la ejecución de los beneficios pendientes y lo previsto por la Ley N° 30484, mediante Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, se aprobó el lineamiento operativo para la ejecución de beneficios que establece que corresponde a la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo la atención de dicha responsabilidad sectorial, motivo por el cual, desde la publicación de la R.M. 142-2017-TR, corresponde a dicha dependencia la atención de los beneficiarios.

En el proceso de ejecución de beneficios se ha remitido a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) los expedientes de 860 ex trabajadores inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente, para que inicien su trámite de la jubilación adelantada.

En el proceso de ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral se ha requerido a las empresas y entidades del Estado la remisión de plazas presupuestadas vacantes para la ejecución del beneficio, obteniéndose la remisión de un total de 700 plazas que han sido publicadas para el respectivo proceso. Actualmente estamos tramitando un Decreto Supremo que establecerá mayores precisiones para la ejecución de los beneficios.

En el marco de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica, se viene informando a los ex trabajadores no beneficiados sobre los alcances de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR. Hasta el cierre de este informe se han efectuado cuatro mil (4,000) notificaciones.





DIÁLOGO SOCIAL

El fomento del diálogo social, para nuestra gestión, es un pilar fundamental toda vez que permite acercar a los diferentes actores de la problemática y/o dinámica laboral, conociendo las demandas y realidades de cada uno de ellos con el propósito de llegar a una solución consensuada y efectiva.

En esta línea, desde el despacho del Viceministro de Trabajo, durante estos meses de gestión, hemos efectuado 376 audiencias. En estas audiencias hemos recibido tanto a representantes de agrupaciones sindicales, gremiales, como a asociaciones civiles y ONGs de todos los sectores económicos a nivel nacional.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS SUPRA REGIONALES A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE ACUERDO EN REUNIONES EXTRAPROCESO Y CONCILIACIÓN

La Dirección General de Trabajo ejerce su función compositiva a través del empleo de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos – MARCs.

Los MARCs son medios no tradicionales y pacíficos de solución de conflictos laborales que se caracterizan por su celeridad, economía, flexibilidad y confidencialidad, donde las partes en conflicto buscan solucionar sus diferencias de manera autónoma con la ayuda de un tercero, en este caso, la Autoridad Administrativa de Trabajo a través de la Dirección General de trabajo, todo ello con el propósito de facilitar la comunicación y el diálogo permitiendo encontrar una solución a la controversia sin necesidad de recurrir a la vía jurisdiccional, la huelga u otras formas de acción colectiva.

A continuación, se presenta la información numérica respecto de las 150 Actas de Acuerdo suscritas entre las partes laborales con la facilitación de la Dirección General de trabajo:



Nº	Mes del año 2016	Actas de Acuerdo Mensual	
		Extraproceso	Conciliación
1	Agosto	2	x
2	Setiembre	3	x
3	Octubre	3	5
4	Noviembre	1	6
5	Diciembre	6	3
Total Parcial		15	30
Total General		45	

Nº	Mes del año 2017	Actas de Acuerdo Mensual	
		Extraproceso	Conciliación
1	Enero	2	2
2	Febrero	6	1
3	Marzo	6	3
4	Abril	7	0
5	Mayo	3	3
6	Junio	6	7
7	Julio	7	7
8	Agosto	6	4
9	Setiembre	3	6
10	Octubre	4	5
11	Noviembre	8	4
12	15 de Diciembre	4	1
Total Parcial		62	43
Total General		105	



SOLUCIÓN DE CONFLICTOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LIMA METROPOLITANA

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana - DRTPELM, durante esta gestión y en el ámbito de sus competencias, ha contribuido con la mejora de los derechos laborales y condiciones de trabajo en beneficio de los trabajadores a través de la realización de 630 reuniones de extraproceso y 12,005 audiencias de conciliación; solucionando así una serie de conflictos de naturaleza regional.



TRABAJO ARTICULADO
EN REGIONES

En estos diecisiete (17) meses de gestión, el Viceministro de Trabajo ha realizado más de 35 viajes a 17 regiones del Perú, con el propósito de participar en actividades interinstitucionales y, principalmente, de sostener trabajos articulados con las autoridades regionales.

Las principales actividades realizadas en estos viajes de trabajo son:

- Atender convocatorias efectuadas por las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Supervisar el cumplimiento de políticas públicas por parte de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo e Intendencias Regionales de SUNAFIL.
- Supervisar la gestión de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo e Intendencias Regionales de SUNAFIL.
- Participar en extraprocesos, conciliaciones y, en general, en actividades destinadas a la solución de conflictos sociolaborales y a la búsqueda de paz laboral.
- Participar en operativos de fiscalización laboral.
- Inauguración de Intendencias Regionales de SUNAFIL.
- Participar en espacios regionales de diálogos socio laboral.

Participación VICEMINISTRO en REGIONES





PARTICIPACIÓN EN
COMISIONES Y CONSEJOS

Durante este periodo de gestión, el Viceministro de Trabajo ha participado en una serie de comisiones, consejos y mesas de trabajo, las mismas que han abordado –con un enfoque principalmente técnico– una serie de materias de naturaleza sociolaboral, así como de seguridad y salud en el trabajo y derechos fundamentales de los trabajadores.

Dentro de estas comisiones, consejos y mesas de trabajo tenemos a:

a) Comisión Ejecutiva de la Ley N° 30484

- Tiene por objeto la revisión de las reclamaciones interpuestas contra R.S. 028-2009-TR, para lo cual debe aplicar el criterio de la analogía vinculante. Además dispone la ejecución de beneficios pendientes, como la incorporación de quienes eligieron reincorporación y no ejecutaron, así como el cambio de beneficio a compensación económica o jubilación adelantada.
- El Viceministro es el presidente alterno de dicha Comisión, remplazando al Ministro en caso de ausencia.

b) Consejo Directivo de SUNAFIL

- Es el máximo órgano de SUNAFIL que aprueba los planes, políticas y estrategias institucionales.
- El Viceministro es miembro del Consejo como representante del MTPE.

c) Comisión Técnica: Nueva Ley Procesal. RM 079-2017-TR

- Tiene por objeto mejorar y efectivizar el desarrollo de los procesos laborales conforme a los principios de intermediación, oralidad, concentración, celeridad, economía procesal y veracidad.
- El Viceministro preside dicha comisión.



d) Comisión Técnica: Subsidio por discapacidad temporal y fondo del artista. RM 041-2017-TR

- Esta comisión tiene la finalidad de analizar la problemática del subsidio por incapacidad temporal y elaborar un diagnóstico situacional del fondo del artista, como espacio interno de articulación para la revisión y análisis de dichas temáticas.
- El Viceministro preside el Grupo de Trabajo Sectorial.

e) Comisión Nacional de Lucha contra el Trabajo Forzoso

- Esta comisión plantea un conjunto de acciones coordinadas y sinérgicas con las instituciones gubernamentales y la sociedad con el objetivo de prevenir y erradicar el Trabajo Forzoso.
- El Viceministro participa en calidad de Presidente de la CNLTF.

f) CONSSAT

- El Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo es la instancia máxima de concertación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- El Viceministro es el presidente alterno de dicha Comisión, remplazando al Ministro en caso de ausencia.





SECTOR TRABAJO OIT Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Participación en la XX Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo “Construyendo Sobre Nuestros Logros y Avanzando hacia la Justicia Social, el Trabajo Decente y el Desarrollo Sostenible en las Américas” realizada en Bridgetown, Barbados, los días 7 y 8 de diciembre del 2017. Se aprobó la declaración y Plan de Acción de Bridgetown para erradicar la discriminación, el acoso y la violación por razones de género y orientación sexual.
- Participación en la IV Conferencia Mundial sobre Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil realizada entre el 14 y 16 de noviembre de 2017 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. En dicho evento se suscribió un acta de compromiso a diseñar en el año 2018 y poner en marcha en el año 2019, un Programa Nacional para la Reconversión Laboral del Adolescente en Situación de Trabajo Infantil para el 2025 y el trabajo forzoso para el 2030, como indica la meta del 8.7% de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). A dicho evento asistieron representantes de 193 países.
- Participación en la Sesión N° 331 del Consejo de Administración de la OIT, realizada en la ciudad de Ginebra, Suiza, entre el 31 de octubre y 7 de noviembre de 2017. En esta actividad el Perú participa en calidad de miembro titular y vicepresidente, aprovechándose la oportunidad para solicitar asistencia técnica a la OIT para modernizar y fortalecer el diálogo en el Consejo Nacional de Trabajo, se compartió la visión del Perú sobre el futuro del Trabajo y su estrategia para la promoción de la formalización. Viajó la delegación presidida por el Viceministro de Trabajo y el director de la Dirección General de Trabajo.
- Es importante resaltar que en la 106ª sesión de la Conferencia Internacional de Trabajo de la OIT, el Perú fue elegido vicepresidente del Consejo de Administración para el año 2017, con el compromiso de asumir la presidencia el año 2018. Sin duda alguna, la actividad más importante realizada por el MTPE a nivel internacional. Viajó la delegación presidida por el Ministro de Trabajo y el director de la Dirección General de Trabajo como representante del Viceministerio de Trabajo.



Principales actividades con la OIT:

- Lanzamiento del Proyecto “Del Protocolo a la Práctica: Un puente para la Acción Global contra el Trabajo Forzoso-” Proyecto Puente

Se realizó el acto formal de suscripción del Convenio de Colaboración entre el MTPE, el INEI y la OIT para la realización de una encuesta que mida el riesgo de trabajo forzoso en una región y actividad económica priorizada en Perú como la minería ilegal o la tala ilegal de madera.

Asimismo, se presentó el Protocolo 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso y las medidas que plantea para un combate eficaz de la problemática: prevención, protección a las víctimas y su acceso a justicia y medidas de reparación. El MTPE confirmó su compromiso en apoyar la ratificación de dicho instrumento internacional.

Finalmente, se lanzó oficialmente el Proyecto “Del Protocolo a la Práctica: Un puente para la Acción Global contra el Trabajo Forzoso”, financiado por el Departamento de Trabajo de Estados Unidos e implementado por la Oficina de la OIT para los Países Andinos.

Participaron también el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, el Embajador de EE.UU en Perú, el Director de la Oficina Andina y el Especialista en Trabajo Forzoso de la Oficina Internacional del Trabajo.

- Misión para el intercambio de buenas prácticas en el combate al trabajo forzoso entre operadores de justicia

En enero de 2017, el Poder Ejecutivo en el marco de las facultades delegadas, aprobó el Decreto Legislativo N° 1323, mediante el cual se criminaliza el trabajo forzoso en el Código Penal, lo cual representa un importante avance en el marco del cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado Peruano para sancionar una problemática que afecta la libertad de trabajo y la dignidad de las personas. En el marco de la tipificación del trabajo forzoso, en junio de 2017 se realizó una visita técnica de una delegación brasileña para intercambiar su experiencia en el combate del trabajo forzoso a nivel judicial, abarcando aspectos como el alcance del concepto, técnicas y procedimientos de investigación, y jurisprudencia.



La delegación de Brasil estuvo conformada por representantes del Ministerio Público Federal, el Ministerio Público de Trabajo y el Tribunal Superior de Trabajo; en representación de este último asistió la máxima autoridad en materia judicial de trabajo, el Ministro Lelio Bentes. Como parte de la misión, además, el Viceministro de Trabajo recibió en su despacho a la delegación brasileña para fortalecer la cooperación entre ambos países en la materia.

- Video institucional contra el trabajo forzoso

Se realizó una declaración en torno al gran avance dado por el gobierno al criminalizar el trabajo forzoso, y el reto de fortalecer a los operadores de justicia para una adecuada calificación y sanción del delito; así como a la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso como ente coordinador. Asimismo, se reafirmó el compromiso del gobierno en promover la ratificación del Protocolo 2014 sobre trabajo forzoso de la OIT.

- Implementación del Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2013-2017

Como resultado de la articulación con la OIT a través del Proyecto Puente se impulsó el desarrollo de campañas comunicacionales en zonas de mayor riesgo (Ucayali, Cusco, Puno, Arequipa, Tumbes) y principalmente dirigidas a estudiantes de secundaria, por tratarse de una población vulnerable. Sumado a ello, se ha desarrollado un fan page sobre trabajo forzoso denominado “Perú, Libre de Trabajo Forzoso”, que busca generar conocimiento relevante sobre la problemática principalmente dirigido a población joven, lo cual se da en el marco de la Estrategia Comunicacional sobre Trabajo Forzoso, aprobada por la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso. Asimismo, en el marco de una acción articulada con el Ministerio de Educación se desarrollaron sesiones de tutoría en trabajo forzoso para estudiantes de 1ero a 5to de secundaria, las cuales fueron adoptadas oficialmente por MINEDU y permitirán avanzar en la importante tarea de prevención de trabajo forzoso a nivel nacional.

Adicionalmente, con el fin de fortalecer las capacidades de los operadores de justicia, como resultado del trabajo conjunto con la OIT, se han desarrollado una serie de capacitaciones dirigidas a funcionarios de la Policía Nacional de Perú, Ministerio Público,

Poder Judicial, Ministerio de Justicia, así como a los inspectores de trabajo, tanto en Lima como en regiones de mayor riesgo. En alianza con la OIT se desarrollaron una serie de instrumentos, entre los normativos destaca la aprobación del Protocolo de Actuación Inspectiva de Trabajo Forzoso, así como el Instructivo para la Actuación e Intervención de Jueces de Paz en materia de Trabajo Forzoso, aprobado en octubre último. Esto permitirá llegar a un actor clave que se encuentra en una posición privilegiada para sensibilizar y prevenir a la población en localidades a las que no llegan otras autoridades y en donde se presentan indicios de la existencia de formas modernas de esclavitud como el trabajo forzoso.

Por otro lado, en alianza con la OIT, se ha elaborado el diseño de un piloto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas, a fin de que sea implementado en el marco de FONDO EMPLEO. En el desarrollo de esta actividad se articula además con el Ministerio Público y el Ministerio del Interior. Es importante mencionar que este es el primer intento en el país de diseñar e implementar un proyecto enfocado en víctimas de trabajo forzoso mayores de 18 años (hombres o mujeres) con un objetivo final de fortalecer la empleabilidad sin dejar de lado los aspectos que caracterizan a las víctimas y que requieren atención para su efectiva reinserción.

Finalmente, sobre la base del trabajo articulado con la OIT, se viene concluyendo el diseño para la encuesta sobre riesgo de trabajo forzoso vinculada al sector económico de minería ilegal, a ser aplicada en una o dos regiones de mayor riesgo, la cual será realizada en alianza y con el compromiso del INEI.





PARTICIPACIÓN EN
EVENTOS ACADÉMICOS Y DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL

Además de las labores propias de nuestras funciones, desde el Viceministerio de Trabajo –durante estos meses de gestión– nos hemos preocupado por participar en una serie de eventos, principalmente académicos y de responsabilidad social, organizados por diferentes instituciones públicas y privadas, que han permitido visibilizar la presencia de nuestro sector y compartir nuestras experiencias, así como retroalimentarnos con los aportes de expertos en materias sociolaborales y económicas.

A continuación mencionamos los principales eventos en los que ha participado el Viceministro de Trabajo durante este periodo:

2016

- **14 CONGRESO PERUANO DE GESTIÓN DE PERSONAS.**
 - Organizado por Seminarium.
 - Participó en calidad de Moderador del Bloque denominado “Valorando la Diversidad, Equidad y Género”.
- **WORLD BUSINESS FÓRUM**
 - Organizado por WOBI (world bussines ideas).
 - Fue realizado en México y la participación fue en calidad de asistente.
- **FORO PERU OCDE 2016**
 - Espacio de diálogo sobre la agenda de desarrollo del país tomando como base el análisis, los estudios y las discusiones realizadas en el marco del Programa País OCDE - Perú.
 - Participó como representante del MTPE.
- **6TH APEC EDUCATION MINISTERIAL MEETING**
 - Organizada por el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).
 - Fue realizado en Lima y la participación fue como representante del Sector Trabajo.



2017

- **15 CONGRESO PERUANO DE GESTIÓN DE PERSONAS.**
 - Organizado por Seminarium.
 - Participó como panelista del bloque denominado “Mercado Laboral Peruano”.
- **IV CEO LEADERSHIP FORUM “GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO”**
 - Realizado en el mes de febrero en la ciudad de Lima.
 - Participó en calidad de asistente.
- **WORLD BUSINESS FORUM LATINOAMERICA.**
 - Organizado por la Sociedad Nacional de Industrias.
 - Participó como panelista en el bloque denominado “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”.
- **SEMINARIO NACIONAL DERECHO PROCESAL LABORAL “REFORMA A LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO”**
 - Organizado por el Colegio de Abogados de La Libertad.
 - Se llevó a cabo en la ciudad de Trujillo.
 - Participó en calidad de ponente.
- **PREMIACIÓN ABE A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL LABORAL (RSL)**
 - Organizado por la Asociación de Buenos Empleadores – ABE de la Cámara de Comercio Americana del Perú (AMCHAM).
 - La cuarta premiación se llevó a cabo en la ciudad de Lima.
 - El Viceministro participó como jurado de dicha premiación.
- **DÉCIMA CUARTA PREMIACIÓN GREAT PLACE TO WORK**
 - Organizado por el Instituto Great Place To Work de Lima.
 - El evento se llevó a cabo en la ciudad de Lima.
 - El Viceministro participó de dicho evento.



- **CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS LABORALES**
 - Organizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
 - El evento se llevó a cabo en la ciudad de Lima.
 - El Viceministro participó como jurado de dicha premiación.
- **CONVERSATORIO: CRITERIOS ADOPTADOS POR INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO**
 - Organizado por la Intendencia Nacional de Supervisión del Sistema Inspectivo – INSSI de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.
 - El evento se llevó a cabo en la ciudad de Lima, en las instalaciones del Novotel, y contó con la participación de expertos en derecho laboral y funcionarios de la OIT, MTPE y SUNAFIL.
- **SEMINARIO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL LABORAL**
 - Organizado por el Colegio de Abogados de La Libertad, Trujillo.
 - El evento se llevó a cabo en la ciudad de La Libertad, Trujillo, en noviembre de 2017.
 - El Viceministro expuso respecto a los logros del Sector Trabajo y los retos del mismo.



EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL Y
PERSONAL

En el año 2016, la ejecución presupuestal del Viceministerio de Trabajo fue de S/ 13,944,982.72, lo que representa un 91.60 %.

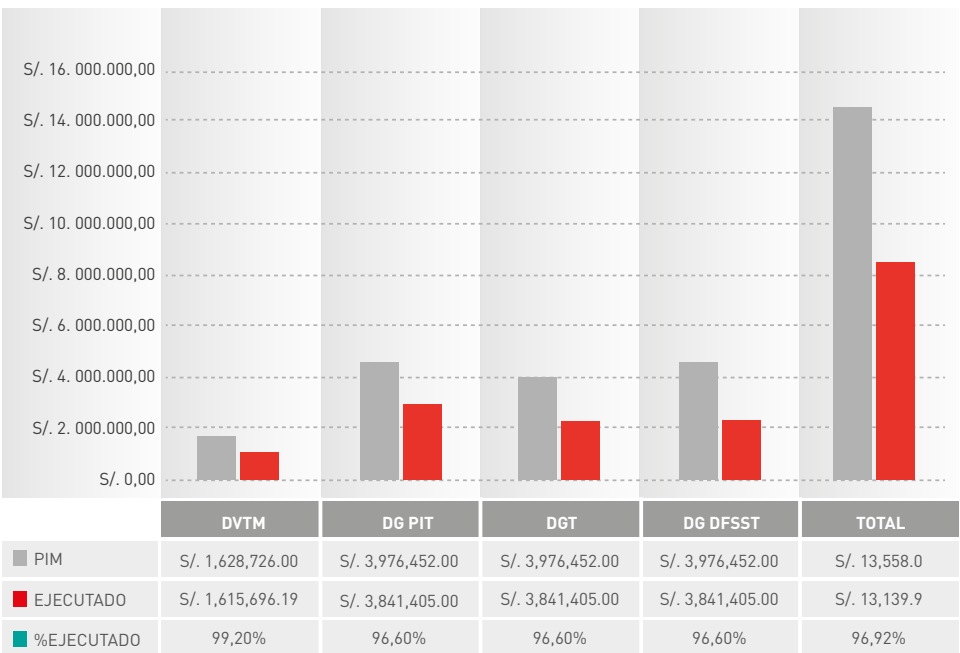
Al 13 de diciembre de 2017, en el Viceministerio de Trabajo venimos ejecutando el 96.92 % de nuestro presupuesto, lo que equivale a S/ 13, 139,911.19.

Respecto al personal, debemos señalar que actualmente laboran 131 colaboradores en el Viceministerio de Trabajo, los mismos que se encuentran distribuidos en sus tres direcciones generales y el despacho viceministerial.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VMT
ENERO AL 13 DICIEMBRE DE 2017

OFICINA	PIM	EJECUTADO	EJECUTADO
DVMT	S/. 1,628,726.00	S/. 1,615,696.19	99.20%
DGPIT	S/. 3,976,452.00	S/. 3,841,405.00	96.60%
DGT	S/. 3,976,452.00	S/. 3,841,405.00	96.60%
DGDFSST	S/. 3,976,452.00	S/. 3,841,405.00	96.60%
TOTAL	S/. 13,558,082.00	S/. 13,139,911.19	96.92%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VMT 2017





NUESTROS
DESAFÍOS

Nuestra política laboral y de seguridad social ha buscado el fortalecimiento institucional de la Autoridad Administrativa de Trabajo; es decir, el empoderamiento de competencias y funcionamiento administrativo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, como entidad encargada de emitir las normas y políticas nacionales de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo —o las que hagan sus veces—, de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y de EsSalud, como ente prestador de servicios de salud y de prestaciones económicas para los trabajadores.

Este fortalecimiento institucional expresado en mejorar los sistemas de información, crear bases de datos únicas, asistencia técnica, programas de capacitación, convenios interinstitucionales, entre otros, tiene por finalidad la protección de los derechos fundamentales. La garantía de estos derechos se ha expresado, particularmente, en la lucha contra el trabajo forzoso y la erradicación del trabajo infantil, dos fenómenos inaceptables en nuestra sociedad. Igualmente, la lucha contra la informalidad laboral es un reto constante. El liderazgo del Ministerio desde un enfoque social que integre lo económico, y que proponga nuevas formas de actuación del Estado, puede ser muy importante para aumentar drásticamente la formalidad laboral.

Sobre la seguridad y salud en el trabajo, un derecho fundamental con varias singularidades, buscamos fortalecer al Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero la finalidad es que cada trabajador tenga garantizado este derecho. Para ello debemos reformar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, reevaluar los roles entre las entidades empleadoras, las aseguradoras, EsSalud, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los montos indemnizatorios, monitorear permanentemente la eficacia de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.

Otro elemento esencial es el diálogo social y la concertación social, principalmente en el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE). El diálogo y la concertación social son importantes para la democracia, legitiman las decisiones de la autoridad y permiten adoptar políticas y normas que consideren posiciones distintas, a veces antagónicas. Requerimos llevar al CNTPE a un nuevo estadio en el que sea valorado como un espacio de diálogo representativo, real y efectivo.

Finalmente, los logros y retos alcanzados solo pueden obtenerse con la labor comprometida y coordinada de quienes laboran en las diversas direcciones y oficinas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; por ello, queremos agradecer especialmente a las áreas



del Viceministerio de Promoción del Empleo y Secretaría General por su colaboración y apoyo, así como a nuestras direcciones, con las que hemos construido un equipo comprometido con el cambio. Este agradecimiento se extiende a los organismos dependientes del sector: SUNAFIL, EsSalud, al resto de sectores involucrados en la dinámica laboral y a los gobiernos regionales y locales.

VMT
280 audiencias con agrupaciones
sindicales, gremiales, asociaciones
civiles y ONG's

ESALUD
9744 trabajadores CAS
Incorporación al régimen
laboral 728

Artistas
Comisión para el Subsidio
por discapacidad temporal
y fondo del artista.

NLP
Comisión Técnica: Nueva Ley
Procesal

COMISIONES Y DIÁLOGO SOCIAL

CESES
8855 Trabajadores del Estado
Cesados Irregularmente
reivindicados.

SST
Comisión Nacional de
Seguridad Y Salud en el
Trabajo.

TF Y TI
Comisiones Técnicas contra el
Trabajo Infantil y el Trabajo
Forzoso

En el 2017 el Perú fue elegido vicepresidente
del Consejo de Administración de la Organización
Internacional del Trabajo - OIT

17 meses de gestión
Gestión Agosto 2016 a Diciembre 2017

NORMAS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Normas
a favor de



150
Conflictos laborales
SOLUCIONADOS
Beneficiando a
42,663
Trabajadores



Bomberos



Sindicatos



Pescadores



Familiares
enfermos



CTS



Discapacitados

Trabajadores
ES SALUD

Trabajadores
Const. Civil

- Sanciones más razonables
- Aprobación del Reglamento del Tribunal de Fiscalización Laboral.
- Delimitación de funciones entre el MTPE, SUNAFIL y GORE's.

- 42 000 atendidos en las Ferias Laborales
- Diseño del Programa: "Formálizate Ahora"
- Asesoramos a más de 300 mil ciudadanos a través de nuestra web y línea telefónica.

DERECHOS FUNDAMENTALES

Estamos
luchando
contra

Trabajo infantil

- Segunda Encuesta Nacional de Trabajo Infantil.
- Modelo Registro - Atención para identificar niños trabajadores y promueve su atención y retiro.

Trabajo Forzoso

- Tipificación de los delitos de trabajo forzoso y esclavitud en el Código Penal.
- 8 475 000 alumnos visitarán el módulo escolar contra el trabajo forzoso

Acoso laboral

Publicamos la "Guía de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Lugar de Trabajo en el Sector Privado y Público".

Salud y Seguridad de los Trabajadores

- 312 749 trabajadores beneficiados por el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que previene riesgos y disminuye los accidentes.

- 96,000 obreros municipales protegidos obligatoriamente con la prevención de riesgos.

- Guía de accidentes de trabajo y de respuesta ante emergencias

- 📍 Viajes del Viceministro
- 🤝 Conflictos Laborales Resueltos.
- 🏠 Ferias "Formálizate Ahora"
- 🏢 Nuevas Intendencias SUNAFIL
- 👥 Campañas y Asistencia Técnica de Seguridad Social, Solución de Conflictos y buenas prácticas laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo y erradicación del Trabajo Infantil.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajando para
todos los peruanos

